

DEPENDENCIA: CABILDO Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ------En la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, siendo las once horas con treinta y seis minutos del día primero de enero del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Cabildo "Benito Juárez García", de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. Acto seguido, el Síndico por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Cabildo; encontrándose presentes los Ciudadanos; Presidente Municipal Jorge Morales Barud, Síndico Municipal Fernando Josaphat Martínez Cué; regidoras y regidores: Luis Alberto Medina Delgado, Pablo André Gordillo Oliveros, Juan Manuel Sandoval Vital, Tania Valentina Rodríguez Ruíz, Alfredo Gutiérrez Trueheart, Jesús Valdemar 1 Castañeda Trujillo, Juan Jaramillo Fricas, Roselia Uriostegui Bahena, Luis Fernando Hidalgo Galicia, Romualdo Salgado Valle, Marco Antonio Valdin Pasaflores, Carlos Alfredo Alaniz Romero, Victor Iván Saucedo Tapia, Dulce María Arias Ataide y Felipe Dominguez Alarcón. ------Declarado el guórum legal, queda formalmente instalada esta sesión y validos los acuerdos que en la misma se tomen. Acto seguido, el Sindico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día con los siguientes asuntos: - Pase de lista de los miembros del Cabildo y declaración del quórum legal; ------2) Declaración de instalación del Honorable Ayuntamiento de Cuernavaca, para el ejercicio constitucional 2013-2015. -----3) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Pública y Solemne de Cabildo, celebrada el día 30 de diciembre del año 2012. 4) Designación de los titulares de las siguientes dependencias: Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Asuntos Jurídicos, -----Determinación de las comisiones municipales de regidores, que atenderán los diversos ramos de la Administración Pública Municipal. -----6) Designación de la Comisión Revisora de los Fondos, Inventarios y Valores entregados por el Ayuntamiento saliente. 7) Designación de la Comisión Especial encargada de elaborar el Proyecto de Reglamento de Gobierno Municipal. -----8) Presentación de la Imagen Institucional del Ayuntamiento para la Administración Municipal 2013-2015 y aprobación en su caso. ------9) Propuesta de punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para que se designe como Recinto Oficial del Cabildo, el ubicado en la Calle de Motolinia esquina con Galeana y

Netzahualcoyolt, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. ----10) Propuesta de punto de acuerdo que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, con el objeto de que se le autorice suscribir los convenios, contratos y títulos de crédito necesarios para dar



DEPENDENCIA:

CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013 seguimiento al Decreto número 217, expedido por el Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial 5051 de fecha 18 de diciembre del año 2012, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento realizar los trámites jurídicos necesarios para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda pública municipal contratada con las instituciones MIFEL, HSBC, BANORTE (cadenas productivas) y Banco del Bajío (cadenas productivas), hasta por un importe de \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

- 11) Propuesta de punto de acuerdo que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, para integrar una Comisión Especial de Carácter Permanente, con el objeto de atender los asuntos metropolitanos.
- Propuesta y aprobación en su caso, al Calendario de Sesiones del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca.
- 14) Toma de Protesta de los servidores públicos designados por el Presidente Municipal y por el Cabildo.
- 15) Clausura de la sesión.

En seguida, el Síndico por instrucciones del Presidente Municipal, sometió en votación económica de los integrantes del Cabildo, el orden del día; siendo el resultado diecisiete votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.

el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, les ruego a los presentes se sirvan poner de pie para hacer la declaratoria de instalación de este Ayuntamiento. Queda legitimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, que deberá funcionar durante el período comprendido entre el 1° de enero del año 2013 al 31 de diciembre del año 2015". Comuníquese lo anterior a los titulares de los poderes públicos estatales y al resto de los Ayuntamientos de la entidad, haciéndoles saber la forma en cómo quedo integrado el Cabildo. -----

El tercer punto del orden del día, corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de Sesión Pública y Solemne de Cabildo, celebrada el día 30 de diciembre del año 2012.

Acto seguido, se dio lectura al acta en mención. Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, sometió a consideración el contenido del acta de la sesión pasada, por lo que, quienes deseen hacer uso de la palabra, favor de registrarse, registrándose el Regidor FELIPE DOMÍNGUEZ ALARCÓN, quien manifestó: "Gracias, Doctor. Solamente un comentario, después de que se tomó protesta, no sé si técnicamente o legalmente, ya deje de ser el término "Electo", si el Presidente Municipal, ya tomó protesta, yo creo que, ya es Presidente Municipal,





#





DEPENDENCIA: CABILDO Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013 ya tomamos protesta los regidores, seríamos "Regidores", ya no "Regidores Electos". En el texto nada más". -----A lo que el PRESIDENTE MUNICIPAL, asentó: "Vamos a considerar este tema desde el punto de vista jurídico en su oportunidad, si ustedes autorizan que los abogados tomen nota, aunque me parece sin profundizar que dejamos de ser "electos", hasta el primer minuto del dia de hoy, para entrar en funciones a partir del primer minuto de este dia. Pero se toma nota del comentario del Señor Regidor Felipe Rodriguez Alarcón". -----A continuación, el Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del acta a la que se le ha dado lectura; siendo el resultado diecisiete votos a favor, aprobada por unanimidad de los presentes, -----El cuarto punto del orden del día, corresponde a la designación de los titulares de las siguientes dependencias: Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contralofía, Municipal, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Asuntos Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, asentó: "Me permito informar a este Cabildo que,

en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 24, fracción I y 41, fracción III de la Ley Orgánica Municipal, he tenido a bien designar a los siguientes servidores públicos: A las Licenciada María Cristina Ríos Meraza, como Secretaria del Ayuntamiento; al Contador Público Rafael Rivera Ruiz, como Tesorero Municipal; al Comandante Victor Hugo Valdez Ortiz, como Secretario de Seguridad Ciudadana; y a la Licenciada Karla Aline Herrera Alonso, como Contralora Municipal. Por otra parte, tengo a bien someter a su aprobación, el nombramiento de los siguientes servidores públicos cuya designación es competencia del Cabildo: Al Licenciado Enrique Paredes Sotelo, como Secretario de Asuntos Jurídicos; al Arquitecto Martín García Cervantes, como Secretario de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos; al Licenciado JuanCristóbal Echeverría Andrade, como Secretario de Desarrollo Sustentable; como Secretario de Desarrollo Económico, al Licenciado Jesús Eduardo Salazar Aguayo; como Secretario de Desarrollo Social, al Doctor Carlos Javier Martinez León, y a la Licenciada María de la Luz Fernández Lugo, como Secretaria de Administración". ------

A continuación, el Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el nombramiento de los servidores públicos propuestos por el Presidente Municipal, cuyo nombramiento es competencia del Cabildo; siendo el resultado diecisiete votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. ---Una vez aprobados los nombramientos, el PRESIDENTE MUNICIPAL, apuntó: "Con la obligación que tiene el Tesorero designado para afianzar el manejo de los recursos públicos municipales, conforme a lo señalado por el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal, siendo facultad del Ayuntamiento, el determinar el monto, se propone que la fianza que deba exhibir el Tesorero, sea por la cantidad de diez millones de pesos, fijándose un plazo máximo de diez días hábiles para su exhibición. Por lo que, le solicito al Sindico Municipal, se sirva someter esta propuesta a consideración del Cabildo, mediante votación econômica". -----



DEPENDENCIA:

CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

En seguida, el Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, sí es de aprobarse la propuesta formulada por el Presidente Municipal, siendo el resultado diecisiete votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, asentó: "En virtud, del resultado de la votación se acuerda: PRIMERO.- La fianza que deberá otorgar el Tesorero Municipal, para garantizar el

manejo de los fondos del erario público, será por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), que deberá otorgarse en cualquiera de las formas permitidas por la ley. SEGUNDO .- Se concede un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha, para que el Tesorero designado, cumpla con esta obligación, advertido que de no hacerlo dentro del término mencionado será removido de su cargo". Expidase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: 15: 24. FRACCIÓN 1; 38, FRACCIÓN XIX, 41, FRACCIÓN III; 75; 76; 79; 84 Y 132; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que el Municipio de Cuernavaca, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para, expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a la dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Que el Municipio adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, el cual será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia, quien administrarà libremente su hacienda, recaudaran todos los impuesto y contribuirán a los gastos públicos y quienes estarán investidos de personalidad jurídica/ para todos los efectos legales. Que el Municipio de Cuernavaca, para que dentro de su esfera de competencia, elija libremente a sus gobernantes, se otorgue sus propias normas de convivencia social, resuelva sin intervención de otros poderes los asuntos propios peculiares de la comunidad; cuente, además con renglones propios de tributación y disposición libre de su hacienda y finalmente que estas prerrogativas estén definidas y garantizadas en el ordenamiento supremo del j Estado. Que en el Ayuntamiento de Cuernavaca, para el despacho de los asuntos de sú competencia, ya sean de carácter administrativos, así como para el auxilio de las funciones del Presidente Municipal, deberá de contar con los servidores públicos de la Secretaria de! Ayuntamiento, de la Tesoreria Municipal, de la Contraloria Municipal y de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, quienes son nombrados por el Presidente Municipal, quienes podrán ser removidos de sus cargos libremente por los integrantes del Cabildo por acuerdo de mayoría. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ACUERDO AC/SO/1-1-2013/01, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE

LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA,









Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

MORELOS. ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la designación de los Titulares de las Dependencias del Municipio de Cuernavaca, Morelos, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 24, fracción I; 38; XIX y 41, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS. Licenciada Maria Cristina Ríos Meraza, como Secretaria del Ayuntamiento; al Contador Público Rafael Rivera Ruíz, como Tesorero Municipal; al Comandante Víctor Hugo Valdez Ortiz, como Secretario de Seguridad Ciudadana; y a la Licenciada Karla Aline Herrera Alonso, como Contralora Municipal. Por otra parte, tengo a bien someter a su aprobación, el nombramiento de los siguientes servidores públicos cuya designación es competencia del Cabildo: Al Licenciado Enrique Paredes Sotelo, como Secretario de Asuntos Juridicos; al Arquitecto Martin Garcia Cervantes, como Secretario de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos; al Licenciado JuanCristóbal Echeverría Andrade, como Secretario de Desarrollo Sustentable; como Secretario de Desarrollo Económico, al Licenciado Jesús Eduardo Salazar Aguayo; como Secretario de Desarrollo Social, al Doctor Carlos Javier Martínez León; y a la Licenciada María de la Luz Fernández Lugo, como Secretaria de Administración. ARTÍCULO SEGUNDO. Remitase el presente Acuerdo al Presidente Municipal Constitucional, para que en el uso de sus facultades proceda emitir los nombramientos de las designaciones correspondientes. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo dia de su aprobación por el Cabildo. SEGUNDO. Publiquese en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Benito Juárez García", en la Ciudad de Cuernavaca al primer día del mes de enero del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)". ------

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, asentó: "Al efecto, me permito proponer que las comisiones a que se refiere el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal, se integren de la siguiente forma: COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.- Presidente: Victor Iván Saucedo Tapia; Vocal: Juan Manuel Sandoval Vital; Vocal: Pablo André Gordillo Oliveros. COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.- Presidente: Jesús Valdemar Castañeda Trujillo; Vocal: Dulce Maria Arias Ataide; Vocal: Alfredo Gutiérrez Trucheart. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.- Presidente: Juan Jaramillo Fricas; Vocal: Jesús Valdemar Castañeda Trujillo; Vocal: Tania Valentina Rodríguez Ruiz. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.- Presidente: Ròmualdo Salgado Valle; Vocal: Dulce Maria Arias Ataide; Vocal: Luis Fernando Hidalgo Galicia. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- Presidente: Alfredo Gutiérrez Trueheart; Vocal: Juan Jaramillo Fricas; Vocal Juan Manuel Sandoval Vital. COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.- Presidenta: Roselia Uriostegui Bahena; Vocal: Romualdo Salgado Valle; Vocal: Tania Valentina Rodríguez Ruiz. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO .-Presidente: Luis Alberto Medina Delgado; Vocal: Victor Iván Saucedo Tapia; Vocal: Felipe Domínguez Alarcón. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.- Presidente: Romualdo Salgado Valle; Vocal: Carlos Alfredo Alaniz Romero; Vocal: Marco Antonio Valdin Pasaflores. COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS.-Presidente: Marco Antonio Valdin Pasaflores; Vocal: Juan Jaramillo Fricas; Vocal: Jesús Valdemar







DEPENDENCIA:

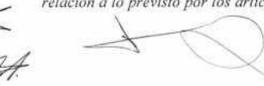
Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

CABILDO

Castañeda Trujillo. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.- Presidente: Felipe Domínguez Alarcón; Vocal: Marco Antonio Valdín Pasaflores; Vocal: Carlos Alfredo Alaniz Romero. COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.- Presidente: Carlos Alfredo Alaniz Romero; Vocal: Alfredo Gutiérrez Trueheart; Vocal: Tania Valentina Rodríguez Ruiz. DE COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.-Presidente: Juan Manuel Sandoval Vital; Vocal: Victor Iván Saucedo Tapia; Vocal: Marco Antonio Valdín Pasaflores. COMISIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.- Presidenta: Dulce Maria Arias Ataide; Vocal: Romualdo Salgado Valle; Vocal: Pablo André Gordillo Oliveros. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS .- Presidente: Carlos Alfredo Alaniz Romero; Vocal: Roselia Uriostegui Bahena; Vocal: Felipe Domínguez Alarcón. COMISIÓN DE TURISMO.- Presidente: Víctor Iván Saucedo Tapia; Vocal: Luis Alberto Medina Delgado; Vocal: Pablo André Gordillo Oliveros. COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL.- Presidente: Juan Jaramillo Fricas: Vocal: Roselia Uriostegui Bahena; Vocal: Luis Alberto Medina Delgado. COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL.- Presidente: Felipe Dominguez Alarcón; Vocal: Roselia Uriostegui Bahena; Vocal: Luis Alberto Medina Delgado. COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL.- Presidente: Luis Fernando Hidalgo Galicia; Vocal: Romualdo Trueheart. Salgado Valle: Vocal: Alfredo Gutiérrez COMISIÓN DE MIGRATORIOS.- Presidente: Juan Manuel Sandoval Vital; Vocal: Jesús Valdemar Castañeda Trujillo; Vocal: Juan Jaramillo Fricas. COMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO -- Presidenta: Tania Valentina Rodríguez Ruiz; Vocal: Luis Fernando Hidalgo Galicia; Vocal: Dulce Maria Arias Ataide. COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD.- Presidente: Pablo André Gordillo Oliveros; Vocal: Víctor Iván Saucedo Tapia; Vocal: Luis Fernando Hidalgo Galicia. ------

A continuación, el Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, sí es de aprobarse la integración de las comisiones en los términos propuestos por el Ciudadano Presidente; siendo el resultado diecisiete votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.

Al respecto el PRESIDENTE MUNICIPAL, señaló: "En virtud del resultado de la votación, quedan legalmente integradas las comisiones municipales que atenderán las diversas ramas de la administración pública municipal, en la forma y términos propuestos, las que deberán proceder a su respectiva instalación". Expídase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: 15: 24, FRACCIÓN I; 38, FRACCIÓN XXXIII; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que el Municipió de Cuernavaca, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano



ď



DEPENDENCIA: CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 24, fracción II, determina que las comisiones municipales que atiendan los ramos de la administración pública de acuerdo a sus necesidades y con base a las facultades consignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, las cuales deberán de ser colegiadas y permanentes, así como designar a los titulares de las mismas. Que el Ayuntamiento de Cuernavaca para dar cumplimiento a las acciones, así como a todos y cada uno de los objetivos y las metas comprometidas por la Administración, debe necesariamente sujetarse a la planeación establecida, que tiene como fin último alcanzar de manera sistemática y consecutiva las acciones que beneficie a la ciudadanía del Municipio de Cuernavaca. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ACUERDO AC/SO/1-1-2013/02, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS COMISIONES MUNICIPALES DE REGIDORES, QUE ATENDERÁN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ARTÍCULO PRIMERO. Se nombra y se aprueba designar las Comisiones Municipales de Regidores, que atenderán los diversos Ramos de la Administración Pública, de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la cual la integraran las siguientes: COMISIONES MUNICIPALES DE REGIDORES, QUE ATENDERÁN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS .- Presidente: Víctor Iván Saucedo Tapia; Vocal: Juan Manuel Sandoval Vital; Vocal: Pablo André Gordillo Oliveros. COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.- Presidente: Jesús Valdemar Castañeda Trujillo; Vocal: Dulce Maria Arias Ataide; Vocal: Alfredo Gutiérrez Trueheart. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.- Presidente: Juan Jaramillo Fricas; Vocal: Jesús Valdeman Castañeda Trujillo; Vocal: Tania Valentina Rodríguez Ruiz. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS - Presidente: Romualdo Salgado Valle; Vocal: Dulce Maria Arias Ataide; Vocal: Luis Fernando Hidalgo Galicia. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- Presidente: Alfredo Gutiérrez Trueheart; Vocal: Juan Jaramillo Fricas: Vocal Juan Manuel Sandoval Vital. COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.- Presidenta: Roselia Uriostegui Bahena; Vocal: Romualdo Salgado Valle; Vocal: Tania Valentina Rodríguez Ruiz COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO .- Presidente: Luis Alberto Medina Delggdo; Vocal: Victor Iván Saucedo Tapia; Vocal: Felipe Dominguez Alarcón. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.- Presidente: Romualdo Salgado Valle; Vocal: Carlos Alfredo Alaniz Romero; Vocal: Marco Antonio Valdin Pasaflores. COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS .- Presidente: Marco Antonio Valdin Pasaflores; Vocal: Juan Jaramillo Fricas; Vocal: Jesús Valdemar Castañeda Trujillo. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.- Presidente: Felipe Domínguez Alarcón; Vocal: Marco Antonio Valdin Pasaflores; Vocal: Carlos Alfredo Alaniz Romero. COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.- Presidente: Carlos Alfredo Alaniz Romero; Vocal: Alfredo Gutiérrez Trueheart; Vocal: Tania Valentina Rodríguez Ruiz. COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS .- Presidente: Juan Manuel Sandoval Vital; Vocal: Victor Iván Saucedo Tapia; Vocal: Marco Antonio Valdin Pasaflores. COMISIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.- Presidenta: Dulce María Arias Ataide; Vocal: Romualdo Salgado Valle: Vocal: Pablo André Gordillo Oliveros. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.-Presidente: Carlos Alfredo Alaniz Romero; Vocal: Roselia Uriostegui Bahena; Vocal: Felipe Domínguez Alarcón. COMISIÓN DE TURISMO.- Presidente: Victor Iván Saucedo Tapia; Vocal:





DEPENDENCIA:

CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

Luis Alberto Medina Delgado; Vocal: Pablo André Gordillo Oliveros. COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL.- Presidente: Juan Jaramillo Fricas; Vocal: Roselia Uriostegui Bahena; Vocal: Luis Alberto Medina Delgado. COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL.-Presidente: Felipe Domínguez Alarcón; Vocal: Roselia Uriostegui Bahena; Vocal: Luis Alberto Medina Delgado. COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL.-Presidente: Luis Fernando Hidalgo Galicia; Vocal: Romualdo Salgado Valle; Vocal: Alfredo Gutièrrez Trueheart, COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS -- Presidente: Juan Manuel Sandoval Vital; Vocal: Jesús Valdemar Castañeda Trujillo; Vocal: Juan Jaramillo Fricas. COMISIÓN-DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.- Presidenta: Tania Valentina Rodriguez Ruiz; Vocal: Luis Fernando Hidalgo Galicia; Vocal: Dulce Maria Aria Ataide. COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD.- Presidente: Pablo André Gordillo Oliveros; Vocal: Victor Iván Saucedo Tapia; Vocal: Luis Fernando Hidalgo Galicia. ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento; así como a las demás Dependencias de este Ayuntamiento para realizar los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo, SEGUNDO. Publiquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal, Dado en el Salón de Cabildo "Benito Juárez García", en la Ciudad de Cuernavaca el primer dia del mes de enero del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)". ------

El sexto punto del orden del día, corresponde a la designación de la Comisión Revisora de los Fondos, Inventarios y Valores entregados por el Ayuntamiento saliente.

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, asentó: "En términos de lo dispuesto por la fracción // III del articulo 24 de la Ley Orgánica Municipal, en esta primera Sesión Ordinaria el Cabildo, debe designar a una Comisión Temporal integrada por un Regidor por cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento, que revise los inventarios, fondos y valores, que hubiere entregado el Ayuntamiento saliente, con el objeto de emitir un dictamen dentro de los treinta días naturales siguientes, el cual deberá presentar en Sesión de Cabildo, para discusión y aprobación, en su caso. Para dar cumplimiento a esta disposición, le solicito a las señoras y señores regidores de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, se sirvan presentar sus propuestas para integrar esta Comisión, en el entendido que los regidores de los partidos; Verde Ecologista de México, la Regidora del Partido del Trabajo, el Regidor del Partido Nueva Alianza y Regidor del Partido Movimiento Ciudadano, quedan integrados a este Comisión de manera automática. Por lo que, se reciben propuestas". ----Por parte del Partido Acción Nacional, la persona designada es el Regidor Carlos Alfredo Alaniz Romero; por parte del Partido de la Revolución Democrática, es la Regidora Dulce María Arias Ataide: Por el Partido Revolucionario Institucional, el Regidor Víctor Iván Saucedo Tapia. ------Relativo al punto el PRESIDENTE MUNICIPAL, asentó: "En virtud de las propuestas recibidas, se declara que la Comisión Temporal Revisora de los Inventarios, Fondos y Valores recibidos de la Administración saliente, quedará integrada de la siguiente forma: Por el Partido Revolucionario Institucional: Victor Iván Saucedo Tapia; por el Partido de la Revolución Democrática: Dulce María Arias Ataide; por el Partido Acción Nacional: Carlos Alfredo Alaniz Romero; por el Partido Verde Ecologista de México: Alfredo Gutiérrez Trueheart; por el Partido del Trabajo: Tania Valentina Rodríguez Ruiz; por el Partido Nueva Alianza: Felipe Domínguez Alarcón; y por el

+



DEPENDENCIA:

CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

Partido Movimiento Ciudadano Marco Antonio Valdin Pasaflores". Expidase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 24, FRACCION III; DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que el Municipio de Cuernavaca, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los articulos 113 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su articulo 24, fracción III, designar a una comisión temporal integrada por un regidar por cada uno de los partidos políticos con representación en el Avuntamiento, que revise los inventarios, fondos y valores que hubiere entregado el Ayuntamiento saliente. Esta comisión podrá asesorarse con las instancias que ella misma determine, y deberà emitir un dictamen dentro de los treinta dias naturales siguientes, que deberá presentar en sesión de Cabildo, para su discusión y aprobación, en su caso. Por fol anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ACUERDO AC/SO/I-I-2013/03, POR EL QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN REVISORA DE LOS FONDOS, INVENTARIOS Y VALORES. ARTÍCULO PRIMERO. Se nombra y se aprueba designar la Comisión Temporal Revisora de los Inventarios, Fondos y Valores, entregados por la Administración Municipal Saliente, en términos de lo establecido por el artículo 24, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la cual la integrarán los siguientes: COMISION TEMPORAL REVISORA DE LOS INVENTARIOS, FONDOS Y VALORES: Regidor Víctor Iván Saucedo Tapia; Regidor Dulce María Arias Ataide; Regidor Carlos Alfredo Alaniz Romero; Regidor Alfredo Gutiérrez Trueheart; Regidora Tania Valentina Rodríguez Ruiz; Regidor Felipe Domínguez Alarcón; Regidor Marco Antonio Valdin Pasaflores. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento; así como a las demás Dependencias de este Ayuntamiento para realizar los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo dia de su aprobación por el Cabildo. SEGUNDO. Publiquese en el Periódico Qficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Benito Juárez García", en la Ciudad de Cuernavaca al primer dia del mes de enero del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)". -------





CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

Regidor por cada uno de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, con el objeto de elaborar el Proyecto de Reglamento de Gobierno Municipal. En los términos en que se integró la Comisión Revisora, se reciben las propuestas de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Acción Nacional para integrar esta Comisión; los regidores de los demás partidos se entenderán integrados a la misma. Se reciben propuestas". -----Por el Partido Revolucionario Institucional, el Regidor Víctor Iván Saucedo Tapia; por el Partido de la Revolución Democrática, la Regidora Roselía Uriostegui Bahena; por el Partido Acción Nacional, el Regidor Luis Alberto Medina Delgado: -----Al respecto el PRESIDENTE MUNICIPAL, asentó: "En virtud de las propuestas recibidas, se declara que la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Reglamento de Gobierno Municipal, queda integrada de la siguiente manera: Por el Partido Revolucionario Institucional, Víctor Iván Saucedo Tapia; por el Partido de la Revolución Democrática, Roselia Uriostegui Bahena; por el Partido Acción Nacional, Luis Alberto Medina Delgado; por el Partido Verde Ecologista de México: Alfredo Gutiérrez Trueheart; por el Partido del Trabajo: Tania Valentina Rodríguez Ruiz; por el Partido Nueva Alianza: Felipe Domínguez Alarcón; y por el Partido Movimiento Ciudadano Marco Antonio Valdin Pasaflores". Expidase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: 15: 24, FRACCIÓN IV: DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Oue el Municipio de Cuernavaca, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es j susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para l manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 24, fracción IV, determina designar una comisión especial integrada por un regidor por cada uno de los partidos políticos con representación en el Avuntamiento, que elabore el proyecto de Reglamento de Gobierno Municipal y lo someta en un término no mayor de sesenta días naturales contados a partir del inicio de su periodo constitucional a la consideración del Ayuntamiento para que sea discutido y aprobado en su caso en sesión de Cabildo. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ACUERDO AC/SO/1-I-2013/04, POR EL QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ELABORAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL, ARTÍCULO PRIMERO. Se nombra y se aprueba designar la Comisión Especial para la elaboración del Proyecto de Reglamento de Gobierno de Gobierno Municipal, designando por cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento, a los Regidores siguientes: INTEGRACIÓN LA COMISION ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA. Regidor Victor Iván Saucedo Tapia;



CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013
Regidora Roselia Uriostegui Bahena, Regidor Luis Alberto Medina Delgado; Regidor Alfredo
Gutiérrez Trueheart; Regidora Tania Valentina Rodríguez Ruíz; Regidor Felipe Domínguez Alarcón; Regidor Marco Antonio Valdín Pasaflores. ARTÍCULO SEGUNDO.- En términos de lo
previsto por el artículo 24, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se
otorga a la Comisión Especial para la elaboración del Proyecto de Reglamento de Gobierno del
Municipio de Cuernavaca, el plazo no mayor de sesenta días para que presente al Cabildo, el
dictamen del Reglamento de Gobierno Municipal. ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la
Secretaría del Ayuntamiento; así como a las demás Dependencias de este Ayuntamiento para
realizar los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.
TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su
aprobación por el Cabildo. SEGUNDO. Publiquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad",
órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en el
Salón de Cabildo "Benito Juárez García", en la Ciudad de Cuernavaca al primer día del mes de
enero del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".

El octavo punto del orden del día, corresponde a la presentación de la Imagen Institucional del Ayuntamiento para la Administración Municipal 2013-2015 y aprobación en su caso. -----

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, asentó: "Me permito informarles que con toda oportunidad se ordenó el diseño de la imagen institucional que identificará a la presente administración durante todo su mandato. La imagen institucional que ya todos conocen, además de proyectar en su multiplicidad de colores, la pluralidad que concurre en este Cabildo, agrega la frase "Todos le damos valor", con un carácter integrador, llamando a la unidad y resaltando los valores de los cuernavacenses. Al mismo tiempo, se ha rescatado el glifo tradicional de Cuernavaca, que se había estilizado, apartándose de su diseño original, en administraciones pasadas. Por todo ello, solicito al Sindico consulte al Cabildo, en votación económica, sí es de aprobarse la imagen institucional que se ha puesto a consideración".

A continuación, el Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, sí están de acuerdo con la propuesta de imagen institucional propuesta por el Presidente Municipal; siendo el resultado diecisiete votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.

El noveno punto del orden del día, corresponde a la propuesta de punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para que se designe como Recinto Oficial del Cabildo, ubicado en la Calle de Motolinía, esquina con Galeana y Nezahualcóyotl, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, señaló: "Una de las demandas que hemos recibido por parte de los grupos de intelectuales y del ámbito de la cultura y las artes, así como de varios einadadanos en particular, es que el espacio fisico del antiguo Palacio Municipal, se dedique específicamente a actividades culturales, como Museo de la Ciudad, eliminando las funciones de Gobierno a las que actualmente se destina. Con esta finalidad, nos dimos a la tarea de buscar un espacio cercano al edificio del Ayuntamiento, que albergue a las oficinas de la Presidencia Municipal y al Salón de Cabildos. El espacio ubicado en las instalaciones del antes Restaurante Baalbek, ubicado en la esquina de las calles Nezahualcóyotl, Motolinía y Galeana, se encuentra ya



IA.



DEPENDENCIA:

CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

acondicionado para albergar, tanto a las oficinas de la Presidencia Municipal, como el Salón de Sesiones del Cabildo". En tal virtud, me permito proponer el siguiente punto de acuerdo: PRIMERO.- Se designa Recinto Oficial del Cabildo de Cuernavaca, el ubicado en el inmueble que se encuentra en la esquina que forman las calles de Nezahualcóyotl, Motolinía y Galeana, en esta ciudad. SEGUNDO.- El Salón de Cabildos ubicado en el espacio mencionado, se denominará "José María Morelos y Pavón", en homenaje al Héroe de la Independencia del cual toma su nombre nuestro Estado. TERCERO.- El Salón de Cabildos, "José María Morelos y Pavón", albergará al Cuerpo Edilicio a partir de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo. Por lo que, someto a su consideración la propuesta de acuerdo, quienes deseen hacer uso de la palabra, favor de registrarse, registrándose el Regidor JUAN JARAMILLO FRICAS, quien manifestó: "Señor Presidente. En el ánimo de lograr el objetivo que implica un salón de estas características, independientemente de que estemos de acuerdo con la decisión, si quisiéramos de mi parte señalar, que se propicie un espacio para el público en este nuevo salón, que existan al mismo tiempo los elementos para que puedan ingresar al lugar, es decir, que cuente con las instalaciones adecuadas para que sean sesiones públicas; que físicamente pudieran representar y que se hagan los trabajos pertinentes para tal efecto; este es un primer comentario. Un segundo comentario, es que dada la importancia que tiene un salón de esta índole, consideremos que el inmueble de alguna manera es arrendado, en ese sentido, vale la pena especificar que pudiera ser en un momento dado, un espacio en tanto, no tengamos un espacio propiedad del Ayuntamiento, que pueda servir finalmente sin menoscabo del nombre, que es el más correcto, que pueda servir finalmente en una instalación de propiedad del Ayuntamiento, de manera institucional como un recinto, con todo lo que esto implica ¿no?. Este sería mi comentario, muchas gracias".-----

El Regidor ROMUALDO SALGADO VALLE, comentó: "Buenas tardes, Señor Presidente. Quiero abundar el comentario que hace el Regidor Juan, efectivamente coincido con el comentario y desde luego, también estamos de acuerdo que se tendrá que tener un espacio más adecuado para celebrar las Sesiones de Cabildo, pero la consideración y la repito, yo creo que, si debemos de considerar que pueda ser en algún espacio público, por ahí había ya algunos comentarios y algunas voces y lo quiero comentar aquí y que se pueda revisar; por ahí se proponía que fuera en el Parque "Tlaltenango", hay un espacio adecuado, hay una casa que al parecer no está todavía funcionando con lo que establece, tiene estacionamiento, es un lugar público en donde la gente pudiera ir, es el comentario que quisiera hacer. Además comentarle, que si trasladamos el Salón de Cabildo, hacia una propiedad privada, tendriamos que cambiarlo obligadamente, porque no esperariamos que la administración dos mil quince en adelante, pudiera sesionar en un lugar, cuando solamente estaria prestada para esta administración; entonces, tendríamos nuevamente que buscar un espacio público para que se pudiera alojar el Salón de Cabildo. Entonces, esa es la consideración, desde luego cuenta con todo el respaldo nuestro para la decisión que se tome, pero si es importante vislumbrar eso, gracias".

La Regidora TANIA VALENTINA RODRIGUEZ RUÍZ, dijo: "Gracias, Presidente. Considerando lo que ya comentaron mis compañeros regidores y sobre la propuesta que tiene el Partido del Trabajo, como ya se mencionó en el primer discurso que tuvimos para tomar protesta, es de tener cabildos abiertos, así lo considera el partido, esto considera, que todos los ciudadanos que deseen participar, estar presentes, estén en estos actos de cabildo, que son ciudadanos y bueno, no solamente que haya, me pareció excelente la propuesta del compañero Romualdo, mi compañero Regidor, que sea en este parque, pero también una propuesta que da el PT, que entregaré en la siguientes sesión por escrito al Honorable Cabildo, es que sean sesiones que vayan

1

 \leq



DEPENDENCIA: CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013 hacia las colonias populares, que se hagan en las delegaciones, en áreas públicas, para eso es el Cabildo abierto, para que la ciudadanía se empape de nosotros, pueda escuchar cómo se hace un Cabildo abierto. Esa sería la propuesta del Partido del Trabajo, apoyamos la propuesta de usted Señor Presidente, pero si nos interesaría mucho que los cabildos abiertos, se realicen en Cuernavaca y la propuesta la entregamos la siguiente sesión".

La Regidora DULCE MARÍA ARIAS ATAIDE, comentó: "Muchisimas gracias Señor Presidente. A mi me queda claro que tendríamos que tener un edificio propio para sesionar el Cabildo, en las futuras generaciones, en lo que no coincido es que sea en el Parque "Tlaltenango", ¿por qué? porque hay muy pocos parques públicos en esta ciudad y ese ha sido uno de los pocos espacios que se ha ganado para hacer trabajo que podría dedicarse a cuestiones de educación ambiental, trabajos culturales, que yo conozca nada más tenemos dos máximo para Cuernavaca y que pudiéramos usarlo para quizás una actividad tan importante como los cabildos; sin embargo, le quitariamos a la ciudanía la oportunidad de actividades educativas y recreativas que pudieran ser fundamentales. Creo que, es un asunto que debemos discutir con mayor profundidad para poder definir ese espacio; momentáneamente, yo no lo veo ningún problema, creo que, lo podemos hacer siempre y cuando esté en la mira buscarle un espacio definitivo; así como, se está dejando este espacio para ser recinto cultural, yo pediría que "Tlaltenango", se respetara como un espacio para asuntos ambientales. Muchisimas gracias".

El Regidor ALFREDO GUTIÉRREZ TRUEHEART, dijo: "Muchas gracias, Señor Presidente, muy buenos días a todos mis compañeros y compañeras integrantes de este Honorable Cabildo; a la gente que nos honra con su presencia esta mañana, a los medios de comunicación. Para no polemizar Presidente, a nombre del Partido Verde, apoyamos la decisión que usted ha presentado; sin embargo, si pediría que se pudieran revisar las propuestas que aqui se han presentado y bueno la decisión que se discuta, en lo particular apoyaríamos la decisión a efecto, de que se pueda desarrollar esto en un clima lo más propicio para los habitantes, para la ciudad y lo que Cuernavaca, requiere. Muchas gracias, es cuanto Presidente".

El Regidor ROMUALDO SALGADO VALLE, manifestó: "Yo, solamente hice la propuesta, para que los señores regidores que no conocen el Parque "Tlaltenango", pudieran darle una revisada, porque si hay un ala en la parte de la entrada al lado izquierdo, que no está siendo utilizada, es una casa vieja de hace muchos años que no hay ahí ninguna actividad y considerando que los cabildos, es una vez cada quince días, no romperíamos a la mejor con ninguna actividad cotidiana que tiene el parque ¿no?. Entonces, yo solamente y además si estamos pidiendo que sean públicos, creo que, es sólo un comentario, creo que, de aqui saldrá posteriormente una decisión que debemos de tomar todos y solamente lo puse en consideración como un lugar que pudiera tener el Ayuntamiento, como propiedad para podernos instalar. Ese es el comentario que quería hacer".

Regidor FELIPE DOMINGUEZ ALARCÓN, comentó: "Gracias Presidente. Yo creo que, las participaciones de mis compañeros regidores, no están confrontadas, solamente que pudiéramos amalgamar algunas diferencias para poder concretarlas, se me hace muy atinada la participación de la Doctora Dulce Arias, porque si estamos con la idea de ceder algún espacio público aqui e ir a ocupar otro espacio público, como que hay contradicción por ahí, aunque se utilice cada quince días, el Cabildo sería un recinto que no se podría utilizar para otra cosa en el parque. Entonces, yo creo que, es importante, ustedes lo vivieron en sus momentos de campaña, todo mundo quería espacios para los jóvenes, para los niños y yo creo que, utilizarlo sólo cada quince días y decirles, no se metan por ahí, sería una contradicción, por lo que hoy estamos dejando para cultura aqui en

9

A.



CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

este edificio. Creo que, también habria que ir pensando en cuanto a que sí el Cabildo puede ser abierto, solamente lo que dijo el Regidor Juan Jaramillo, adaptarlo para que haya espacio para la gente que quiera participar en los cabildos, ahí en el recinto que se está proponiendo por parte del Presidente y desde luego, tenemos ese tiempo para poder definir en los edificios propios del municipio, poder adaptar uno para que sea de forma permanente durante el transcurso de esta gestión. Yo creo que, su propuesta es viable Señor Presidente, estamos con la idea de poder ejercer esa propuesta".

El Regidor CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO, manifestó: "Buenas tardes compañeros, buenas tardes a las personas que nos acompañan. Yo solamente, a través del grupo de los regidores de Acción Nacional, esto ya es algo que apoyamos, el hecho que se busque un lugar que genere las condiciones tanto para realizar buenas sesiones de Cabildo y donde la gente se pueda acercar de forma fácil; yo nada más señalaria y me interesaria saber si no es hoy, en algún otro momento, el esquema bajo el cuál llegariamos a ese inmueble, si es arrendado, por cuánto se está rentando; sobre todo por el tema de las finanzas que estamos recibiendo hoy en Cuernavaca, es importante valorar ese tema, independientemente de que creemos viable y apoyamos la decisión del Alcalde".

A lo que el PRESIDENTE MUNICIPAL, apuntó: "Muchas gracias, se toma nota de las propuestas y comentarios de las regidoras Tania Valentina Rodríguez Ruiz, Dulce Maria Arias Ataide; de los regidores Juan Jaramillo Fricas, Romualdo Salgado Valle, Alfredo Gutiérrez Trueheart, Felipe Dominguez Alarcón y Carlos Alfredo Alaniz Romero; con el objeto de que pueda ser analizada la propuesta en una sesión posterior, con los comentarios y adecuaciones señalados; así como los planteados con respecto al costo del arrendamiento del inmueble en comento".

En seguida, el Sindico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, sí es de aprobarse el punto de acuerdo propuesto por el Presidente Municipal; siendo el resultado diecisiete votos a favor, aprobada por unanimidad de los presentes.

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, señaló: "Derivado del resultado de la votación, se aprueba el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Se designa Recinto Oficial del Cabildo de Cuernavaca, el ubicado en el inmueble que se encuentra en la esquina que forman las calles de Nezahualcóyotl/ Motolinía y Galeana, en esta ciudad, SEGUNDO.- El Salôn de Cabildos, ubicado en el espacio mencionado, se denominará "José María Morelos y Pavón", en homenaje al Héroe de la Independencia del cual toma su nombre nuestro Estado. TERCERO.- El Salón de Cabildos "José María Morelos y Pavón", albergará al Cuerpo Edilicio a partir de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y désele difusión debida a través/ de la página de internet del Ayuntamiento". Expidase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 38; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y: CONSIDERANDO. Que el Municipio de Cuernavaca, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un

4



DEPENDENCIA:

CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Que mediante Acuerdo AC001/SO/24-IV-07/047, mediante el cual se declara el nuevo domicilio oficial de la Sede del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como de algunas de las dependencias y entidades de éste, en su artículo quinto se acordó, que en lo que respecta al bien inmueble en que actualmente se ubica la sede del Avuntamiento de Cuernavaca, con domicilio en Avenida Morelos número 265, del Centro de Cuernavaca, en el mismo se instalara el "Museo de la Ciudad", en lo que respecta a la planta baja del inmueble, ubicándose también en dicho inmueble las oficinas de la Subsecretaría del Avuntamiento, así como la Dirección de Cultura, mientras que las sesiones de Cabildo seguirán realizándose en el Salón de Cabildos Benito Juárez, conforme a lo dispuesto por los artículos 29; 30 y 31 de la Ley Orgânica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, número 4538, de fecha 14 de junio del año 2007. Que en razón de que este nueva Administración ha recibido por parte de los grupos intelectuales y del ámbito de la cultura y las artes, así como de varios ciudadanos en particular, es que el espacio físico del Antiguo Palacio Municipal se dedique específicamente a actividades de gobierno a las que actualmente se destina. Que este Cuerpo Edilicio designa como nueva Sede del Recinto Oficial del Cabildo, el inmueble que ocupaba el, antes Restaurante "Baalbek", ubicado en Calle Motolinia, Esquina con Galena y Nezahualcóyog de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el cual llevará por nombre "Salón de Cabildo "José Maria Morelos y Pavón", en homenaje al Héroe de la Independencia del cual toma su nombre nuestro Estado, por lo que a partir de la aprobación del presente acuerdo las siguientes sesiones serán llevadas a cabo en la nueva sede que ocupa el Recinto Oficial del Cabildo. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ACUERDO AC/SO/1-I-2013/05, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO NUEVA SEDE DEL RECINTO OFICIAL DEL CABILDO, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE MOTOLINIA, ESOUINA CON GALENA Y NEZAHUALCÓYOLT, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS. ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba designar como nueva Sede del Recinto Oficial del Cabildo, el inmueble que ocupaba el antes Restaurante "Baalbek", ubicado en Calle Motolinia, Esquina con Galena y Nezahualcóyotl, de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. ARTÍCULO SEGUNDO.- La nueva Sede del Recinto Oficial del Cabildo, se denominará "Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en homenaje al Héroe de la Independencia del cual toma su nombre nuestro Estado. ARTÍCULO TERCERO - Se aprueba que las sesiones de Cabildo, que se realizaban en el Salón de Cabildo "Presidente Benito Juárez", se lleven a cabo, a partir de la aprobación del presente acuerdo, en el inmueble que ocupaba el antes Restaurante "Baalbeck", ubicado en Calle Motolinia, Esquina con Galena y Nezahualcóyotl, de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, denominado "Salón de Cabildo "José Maria Morelos y Pavón". ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; así como a las demás dependencias involucradas a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo dentro del ámbito de sus respectivas competencias. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo dia de su 🔌 aprobación por el Cabildo. SEGUNDO. Publiquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, y en la Gaceta Municipal. Dado en el

A



DEPENDENCIA: CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

El décimo punto del orden del día, corresponde a la propuesta de punto de acuerdo que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, con el objeto de que se le autorice suscribir los convenios, contratos y títulos de crédito necesarios para dar seguimiento al Decreto número 217, expedido por el Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial 5051, de fecha 18 de diciembre del año 2012, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento realizar los trámites jurídicos necesarios para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda pública municipal contratada con las instituciones MIFEL, HSBC, BANORTE (cadenas productivas) y Banco del Bajío (cadenas productivas), hasta por un importe de \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, apuntó: "Con fecha 18 de diciembre del año próximo pasado, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5051, el Decreto número 217, expedido por el Congreso del Estado, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento a realizar los trámites jurídicos necesarios para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda pública municipal contratada con las instituciones MIFEL, HSBC, Banorte (cadenas productivas) y Banco del Bajio (cadenas productivas), hasta por un importe de \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, el artículo primero del referido Decreto establece: ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para que a través de los funcionarios facultados, gestione y celebre los actos jurídicos necesarios con la o las instituciones financieras que le ofrezcan mejores condiciones para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda pública municipal, hasta por un importe de \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), contratado originalmente con las siguientes instituciones de crédito MIFEL, HSBC, Banorte (cadenas productivas) y Banco del Bajio (cadenas productivas), mismos que fueron autorizados mediante acuerdo de Cabildo número AC/SE/3-IX-12/385. Aún cuando la administración anterior suscribió ya los contratos respectivos, pudiera darse el caso que las instituciones de crédito requirieran la firma de las nuevas autoridades, para mayor certeza jurídica. En previsión de ello, con el objeto de no dilatar más la atención de los problemas financieros del Avuntamiento, particularmente en lo que se refiere al pago de las obligaciones laborales para con sus trabajadores, propongo a este Cuerpo Edilicio, se me autorice a suscribir los contratos y títulos de crédito que sean necesarios, con el objeto de dar seguimiento a la autorización expedida por el Congreso Local. En virtud de lo anterior, propongo el siguiente punto, de acuerdo: PRIMERO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, Jorge Morales Barud, para que en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca y asistido por el Tesorero Municipal y los servidores públicos, que sean requeridos para ello, suscriba los contratos, títulos de crédito y demás documentos relativos, con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones para el Ayuntamiento, para llevar acabo el refinanciamiento de la deuda pública municipal, hasta por un importe de \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), en cumplimiento al Decreto número 217, expedido por el Congreso del Estado, publicado con fecha 18 de diciembre del año próximo pasado, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5051. SEGUNDO.-La presente autorización sólo podrá ejercerse para el caso que la institución de crédito que concretó con la anterior administración, así lo requiera. TERCERO.- El Presidente Municipal, deberá informar al Cabildo, respecto del uso que se haya dado a la presente autorización. Por lo



CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

anterior, pongo a su consideración esta propuesta de acuerdo, para quienes descen hacer uso de la palabra, sírvanse registrarse, registrándose el Regidor JUAN JARAMILLO FRICAS, quien expresó: "Gracias, de antemano Señor Presidente y dadas las circunstancias en que arribamos a esta administración, cuenta usted con todo el apoyo de parte del Regidor Juan Jaramillo, para tal efecto, a fin de darle celeridad a asuntos tan importantes como seria, el pago del aguinaldo de todos los trabajadores, desde la parte proporcional y evidentemente de su quincena, que, creo yo que es el primer objetivo que tenemos que lograr concretar y cumplir cabalmente. Pero de igual manera, me gustaria hacer un respetuoso exhorto para que los funcionarios correspondientes que lo apoyarán tanto en el trámite y aplicación del mismo, pudiéramos hacer una excepción con la otra parte proporcional del pago del aguinaldo, en lo que respecta exclusivamente a los miembros del Cabildo anterior, creo yo, que ellos estarán de acuerdo dado que las circunstancias en que recibimos esta administración lo obliga, de nuestra parte el propio Congreso, ya tomó una determinación al respecto y ninguno de nosotros tendrá ya, acceso a ese arbitrario aguinaldo que significaban los tres meses; y en esas circunstancias, creo yo que, en la medida que la ley lo Reymita, que quede claro, se puede hacer una excepción con esa parte proporcional que bien púdiera aplicarse en otros rubros, eso es por un lado. Y por otro, tanto la parte que corresponde al pago de deudas contraídas, heredadas, etcétera, pudieran ser clarificadas previamente y de una manera expedita por parte de la gente responsable de tal efecto, para pagar lo justo, lo que realmente obedezca al interés primario inmediato de esta administración y pregonar con el ejemplo, de tal forma que sí nosotros, como bien lo dijo usted en la toma de posesión, entraremos en un ajuste, en un plan de austeridad, pues, es hora de empezar y creo yo que, con este crédito me queda claro será trasparente su aplicación, pudiéramos empezar a dar una señal de qué es lo qué, queremos. Muchas gracias". -----

La Regidora DULCE MARÍA ARIAS ATAIDE, manifestó: "Muchas gracias. En lo personal me gustaría que pudiéramos conocer cuáles son las condiciones en que está dado este préstamo, cuáles son los rubros en lo particular y en el caso de que se requiriera la firma de usted, si va a existir alguna movilidad de esos rubros ya establecidos, para que sea de nuestro conocimiento. Coincidimos totalmente que la primera parte se tiene que dar a los trabajadores de este Ayuntamiento y que cualquier otro rubro que pudiera ubicarse ahí, se hiciera bajo el esquema también de la austeridad y la transparencia que requerimos en este Cabildo''. ------

El Regidor JESÚS VALDEMAR CASTAÑEDA TRUJILLO, comentó: "Buenos días a todos mis compañeros del Cabildo, buenos días a los amigos que nos acompañan. De parte del Partido Acción Nacional, pedimos solamente que se puntualicen algunos temas específicos, cuidar el apego a la ley en la autorización que hizo la Cámara de Diputados Local, no se puede usar para gasto corriente, eso es muy importante, que el uso y el destino del crédito sea para liberar adeudos anteriores, si se va a utilizar para adeudos anteriores, que se cuide y se respete el Decreto que autorizó la Cámara de Diputados, para que no infrinjamos la ley, eso es muy importante. Otra cosa, también lo comentó Dulce, pero nos interesa dejarlo como principio de acción de esta pròpuesta de este Ayuntamiento, la transparencia en la aplicación de los recursos, que, lo que se vaya a pagar esté debidamente comprobado su ejercicio y aplicación y damos por descontado y tenemos un compromiso igual el Partido Acción Nacional, con los trabajadores del Ayuntamiento de Cuernavaca, la responsabilidad indeclinable de este Ayuntamiento, para el pago de los salarios de los trabajadores de base y de confianza, será, sabemos y creo que, lo hemos hablado como Cabildo y Acción Nacional, lo declara como principio, es una indeclinable responsabilidad de este Ayuntamiento y será lo primero que se atienda y que esó quede bien claro y que lo sepan los



DEPENDENCIA:

CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

trabajadores. Y por último, nada más que en tiempo se nos vaya informando de la aplicación y en

El Regidor MARCO ANTONIO VALDÍN PASAFLORES, comentó: "Buenas tardes tengan todos ustedes. Señor Presidente, de mí parte me sumo a la propuesta de mis compañeros que me antecedieron, solamente yo propondría que, para que haya todavía un manejo más transparente, se pudiera nombrar una comisión especial para saber el destino final del préstamo de los cien millones de pesos. Es cuanto, Señor Presidente".

El SÍNDICO MUNICIPAL, señaló: "Señor Presidente, cuente con nuestro apoyo en esto situación, sin embargo, quiero dejar claro que consideramos como ya se está estableciendo esta Comisión, que los próximos treinta días informe de la situación que está recibiendo el propio Municipio y que, como lo estable la propia Ley, tiene que tener sus partidas presupuestales; hoy vemos que este desfalco que tenemos en el Municipio, debe de sancionarse a los responsables. En ese sentido, a las personas que estarán en sus nuevas posiciones y ésta Comisión, que, nos permitá identificar para presentar las denuncias correspondientes, porque este es un agravio que recibe la ciudadanía de Cuernavaca. El desfalco que presenta el municipio, debería de ver planeado y presupuestado correctamente y no presentar las deficiencias que estamos teniendo; sin embargo, quiero precisar, tenemos estos treinta días para que todo quede transparente, que se aclare el destino de los fondos y decir desde el crédito de los seiscientos millones y la comprobación de estos seiscientos millones; porque el daño patrimonial que ha recibido este municipio es histórico, no puede ser tolerado por estos miembros del Cabildo y tiene que irse hasta sus últimas consecuencias. Señor Presidente, estamos con usted en esta decisión y lo que, queremos todos los ciudadanos es que seamos claros y transparentes en el actuar".

El Regidor JESÚS VALDEMAR CASTAÑEDA TRUJILLO, dijo: "Respecto al comentario de nuestro compañero y amigo Marco Valdin, creo que, no es necesaria la comisión especial, hay comisiones designadas para ello, la Comisión de Reglamentos, la Comisión de Hacienda y creo que, están integradas de manera plural; la Comisión de Entrega-Recepción, donde están representados todos los partidos políticos. Entonces, yo por eso dije, quien en lo particular requiere información que se le entregue puntualmente para satisfacer y en el caso, de la Comisión de Hacienda que integra nuestro amigo Alfredo Gutiérrez y la Doctora Dulce María, con un servidor, estamos en la mejor disposición de servir a los demás compañeros regidores y a la





A

X

*



DEPENDENCIA:

CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

ciudadanía en general, para proveer de la información que se requiera para tomar decisiones correctas, oportunas y en beneficio para Cuernavaca". -----

El Regidor JUAN MANUEL SANDOVAL VITAL, señaló: "Buenas tardes a todos. Presidente, en primer lugar, cuenta con el apoyo para este punto de acuerdo, en el entendido de que únicamente en el caso de que se requiera, porque el trámite ya lo inició la administración anterior y también, darle un énfasis muy especial a la cuestión de la auditoria especial, que también en este mismo Decreto viene contemplado en un artículo, para que esta administración, porque se contempla dos mil nueve al dos mil doce, es una auditoria como mucha gente la ha estado demandando; porque sabemos que la situación financiera del municipio es crítica y debemos de saber ¿Por qué esta así, la situación financiera?. Entonces, que esta administración que hoy iniciamos, también brinde toda la apertura para que se pueda llevar a cabo dicha auditoria. También habla de la auditoria especial en cuanto a los recursos que fueron utilizados indebidamente del Instituto de Crédito para los Trabajadores y creo que, esta administración, debemos de poner mucha atención; a los compañeros que forman parte de la Comisión de Hacienda. Respaldo lo que dice el compañero Valdemar, no es necesaria una comisión especial, domo lo manifiesta el compañero Marco Valdín. Es todo".

El PRESIDENTE MUNICIPAL, asentó: "Solamente para ahondar un poco más, es en efecto, una previsión, que este Honorable Cabildo, responsable y sobre todo atento a las demandas de los trabajadores, está a punto de aprobar, sólo con el objeto de que si fuese necesaria la suscripción de los contratos por las nuevas autoridades, no tuviésemos la necesidad de autorizar la suscripción de los mismos, hasta la próxima Sesión de Cabildo, lo que, nos llevaría tiempo y no podríamos, cumplir con los objetivos de la misma autorización. Coincido en que debe ser la Comisión de Hacienda, que ya ha sido aprobada por este Cabildo, quien desde ya, tome conocimiento y cartas en el asunto, con el compromiso que el destino de los recursos del empréstito se aplicarán en los términos del Decreto, emitido por el Congreso y se informará oportunamente a los miembros del Cabildo, a través de la Tesorería Municipal y con la participación de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto". Por lo que, le solicito al Síndico Municipal, se sirva someter en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el acuerdo propuesto. ------En seguida, el Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, sí es de aprobarse el punto de acuerdo propuesto por el Ciudadano Presidente Municipal; siendo el resultado diecisiete votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. ------

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, asentó: "En virtud del resultado de la votación, se acuerdo: PRIMERO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, Jorge Morales Barud, para que en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca y asistido por el Tesorero Municipal y los servidores públicos que sean requeridos para ello, suscriba los contratos, títulos de crédito y demás documentos relativos, con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones para el Ayuntamiento, para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda pública municipal, hasta por un importe de \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), en cumplimiento al Decreto número 217, expedido por el Congreso del Estado, publicado con fecha 18 de diciembre del año próximo pasado, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5051. SEGUNDO.-La presente autorización sólo podrá ejercerse para el caso que la institución de crédito que concertó con la anterior administración, así lo requiera. TERCERO.- El Presidente Municipal, deberá informar al Cabildo respecto del uso que se haya dado a la presente autorización. Insértese integro el presente acuerdo en el acta correspondiente a esta sesión". Expidase y otórguese el

7

A.



DEPENDENCIA: CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS; A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: 38, FRACCIÓN III Y 60 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 3, FRACCIÓN XXIII; 15, FRACCIÓN VII; 83 Y 84 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y CONSIDERANDO, Que es facultad del Ayuntamiento de Cuernavaca, administrar libremente la hacienda municipal en términos de la Ley de Ingresos que corresponda para el ejercicio fiscal respectivo, así como controlar el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio. Conforme a lo establecido en los artículos 38, fracción XXII y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Que con fecha 3 de septiembre del año 2012, en Sesión Extraordinaria de Cabildo fue aprobado el Acuerdo AC/SE/3-IX-12/385, referente a la autorización que faculta al Presidente Municipal a realizar los trámites necesarios para el refinanciamiento y rescate financiero de la deuda pública municipal de hasta por un importe de \$980'000,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), solicitud que fue remitida a la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado de Morelos. Que con fecha 18 de diciembre del año próximo pasado, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5051, el Decreto número 217, expedido por el Congreso del Estado, mediante el cual se autoriza al/ Ayuntamiento a realizar los trámites jurídicos necesarios para llevar a cabo el refinanciamiento d la deuda pública municipal contratada con las instituciones MIFEL, HSBC, Banorte (cadenas productivas) y Banco del Bajio (cadenas productivas), hasta por un importe de \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Que el artículo primero del referido Decreto establece: la autorización al Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para que a través de los funcionarios facultados, gestione y celebre los actos jurídicos necesarios con la o las instituciones financieras que le ofrezcan mejores condiciones para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda pública municipal, hasta por un importe de \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), contratado originalmente con las siguientes instituciones de crédito MIFEL, HSBC, Banorte (cadenas productivas) y Banco del Bajlo (cadenas productivas), mismos que fueron autorizados mediante Acuerdo de Cabildo AC/SE/3-IX-12/385. Que aún cuando la administración anterior ya suscribió los contratos respectivos, pudiera darse el caso que las instituciones de crédito requirieran la firma de las nuevas autoridades, para mayor certeza jurídica. En previsión de ello, con el objeto de no dilatar más la atención de los problemas financieros del Ayuntamiento, particularmente en lo que se refiere al pago de las obligaciones laborales para con sus trabajadores, se propone a este Cuerpo Edilicio, se me autorice a suscribir los contratos y títulos de crédito que sean necesarios, para dar seguimiento a la autorización expedida por el Congreso Local. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en aprobar el siguiente: ACUERDO AC/SO/1-I-XIII/006, POR EL QUE SE AUTORIZA SUSCRIBIR LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y TÍTULOS DE CRÉDITO NECESARIOS PARA DAR SEGUIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 217, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 5051, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA A REALIZAR LOS TRAMITES JURÍDICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL REFINANCIAMIENTO DE LA

K

7>



CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRATADA CON LAS INSTITUCIONES MIFEL, HSBC, BANORTE (CADENAS PRODUCTIVAS), BANDO DEL BAJIO (CADENAS PRODUCTIVAS), HASTA POR UN IMPORTE DE \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). ARTICULO PRIMERO .- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, Jorge Morales Barud, para que en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca y asistido por el Tesorero Municipal y los servidores públicos, que sean requeridos para ello, suscriba los contratos, títulos de crédito y demás documentos relativos, con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones para el Ayuntamiento, para llevar acabo el refinanciamiento de la deuda pública municipal, hasta por un importe de \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), en cumplimiento al Decreto número 217, expedido por el Congreso del Estado, publicado con fecha 18 de diciembre del año próximo pasado, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", mimero 5051. ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente autorización sólo podrá ejercerse para el caso que la institución de crédito que concretó con la anterior administración, así lo requiera. ARTÍCULO TERCERO.- El Presidente Municipal, deberá informar al Cabildo, respecto del uso que se haya dado a la presente autorización. TRANSITORIOS: PRIMERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a la Tesoreria Municipal, a la Secretaria de Asuntos Jurídicos; así cómo a las demás dependencias del Ayuntamiento, que estén involucradas por razón de su dompetencia, a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. SEGUNDO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. TERCERO.- Publiquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano, informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos, así como en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Benito Juárez García", en la Ciudad de Cuernavaca, al primer día del mes de enero del año dos mil tres. (Los Integrantes del Cabildo)". ------

El décimo primer punto del orden del día, corresponde a la propuesta de punto de acuerdo que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, para integrar una Comisión Especial de carácter permanente, con el objeto de atender los asuntos metropolitanos. ------

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, apuntó: "Dentro de la agenda que debe atender este Ayuntamiento, se encuentra el relacionado con la Zona Metropolitana de Cuernavaca. Como lo hemos reiterado en diversos foros, con los municipios conurbados compartidos una problemática común en materia de contaminación del agua, seguridad pública, servicios públicos y movilidad, por lo que, se requiere trabajar con estos municipios de manera coordinada para encontrar soluciones comunes. Por la importancia del tema, hemos propuesto la integración de una Comisión Especial Permanente del Cabildo, que tendrá por objeto mantener un contacto directo y permanente con sus homólogos de los municipios de la zona metropolitana y plantear las políticas públicas que orienten la gestión gubernamental de Cuernavaça en este tema en particular. Esta Còmisión, también estará facultada para proponer al Cabildo la suscripción de convenios con los ayuntamientos vecinos en el marco de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos. En este tenor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal, tengo a bien proponer el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Se crea una Comisión Especial del Cabildo, que tendrá carácter de permanente por todo el Ejercicio Constitucional de este Ayuntamiento, que se denominará "Comisión de Asuntos Metropolitanos". SEGUNDO - La Comisión de Asuntos Metropolitanos, tendrá intervención en los temas relacionados con la problemática de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, por lo que, deberá



DEPENDENCIA: CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

mantener un contacto directo y permanente con sus homólogos de los municipios de la zona metropolitana y plantear las políticas públicas que orienten la gestión gubernamental de Cuernavaca en ese tema en particular. TERCERO .- La Comisión de Asuntos Metropolitanos, estará facultada para proponer al Cabildo, la suscripción de convenios con los ayuntamientos vecinos en el marco de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos, así como la presentación de iniciativas de reglamentos o reformas o adiciones a los ya existentes, enfocados a la atención de los problemas originados por la conurbación. CUARTO.- La Comisión podrá organizar foros de consulta metropolitanos con el objeto de alentar la participación de los habitantes de la zona metropolitana en la solución de la problemática común. QUINTO .- La Comisión estará integrada por la Regidora Tania Valentina Rodríguez Ruíz, quien la presidirá y por los regidores Romualdo Salgado Valle, Juan Manuel Sandoval Vital, Luis Fernando Hidalgo Galicia, Pablo André Gordillo Oliveros, Marco Antonio Valdín Pasaflores y Felipe Domínguez Alarcón. SEXTO.- La Comisión iniciará sus funciones una vez que quede legalmente instalada, previa aprobación del Cabildo. Le pido al Síndico someter en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse la propuesta de acuerdo. -----En seguida, el Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, sí es de aprobarse el acuerdo propuesto por el Presidente Municipal; siendo el resultado diecisiete votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. -Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, asentó: "En virtud del resultado de la votación sa aprueba el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Se crea una Comisión Especial del Cabildo, que tendra carácter de permanente por todo el ejercicio constitucional de este Ayuntamiento que se denominará "Comisión de Asuntos Metropolitanos". SEGUNDO.- La Comisión de Asuntos Metropolitanos, tendrá intervención en los temas relacionados con la problemática de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, por lo que, deberá mantener un contacto directo y permanente con sus homólogos de los municipios de la Zona Metropolitana y plantear las políticas públicas que orienten la gestión gubernamental de Cuernavaca, en este tema en particular. TERCERO - La Comisión de Asuntos Metropolitanos, estará facultada para proponer al Cabildo, la suscripción de convenios con los ayuntamientos vecinos en el marco de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos, así como la presentación de iniciativas de reglamentos o reformas o adiciones a los ya existentes, enfocados a la atención de los problemas originados por la conurbación, CUARTO.- La Comisión podrá organizar foros de consulta metropolitanos con el objeto de alentar la participación de los habitantes de la Zona Metropolitana en la solución de la problemática común. QUINTO.- La Comisión estará integrada por la Regidora Tania Valentina, Rodríguez Ruiz, quien la presidirá y por los regidores Romualdo Salgado Valle, Juan Manuel Sandoval Vital, Luis Fernando Hidalgo Galicia, Pablo André Gordillo Oliveros, Marco Antonio Valdín Pasaflores y Felipe Domínguez Alarcón. SEXTO.- La Comisión iniciará sus funciones una vez que quede legalmente instalada, previa aprobación del Cabildo. Publiquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y désele la difusión correspondiente, a través de la página de internet del

Relativo al punto el Regidor ROMUALDO SALGADO VALLE, comentó: "Señor Presidente, viendo la importancia de esta Comisión, independientemente que va a tardar unos días de aqui a que se publica legalmente en los órganos de difusión del Ayuntamiento, si me gustaria que el Ayuntamiento a travês de la Secretaria del Ayuntamiento, pudiera informar de manera personal a los municipios conurbanos, al Congreso del Estado, inclusive al Ejecutivo, que el Ayuntamiento, acaba de nombrar una Comisión Especial, con los temas que aquí se han establecido para que





CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

ellos ya tengan conocimiento y a su vez, seguramente van ir teniendo una Comisión parecida a la nuestra, para empatar los temas y ya desde hoy, se pueda informar que el Ayuntamiento, cuenta ya con esta Comisión Especial".

En respuesta el PRÉSIDENTE MUNICIPAL, apuntó: "En atención a la propuesta del Señor Regidor Romualdo Salgado, se agrega al punto sexto del acuerdo la comunicación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como a las autoridades municipales de los municipios integrantes de la zona metropolitana de Cuernavaca, con el objeto de que conozcan y además, pudiesen adherirse a la creación de la misma en su respectivas jurisdicciones". Por lo que, le solicito al Síndico Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con esta adhesión al punto sexto del acuerdo planteado anteriormente. -----En seguida, el Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, sí es de aprobarse el anexo que se plantea; siendo el resultado diecisiete votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. Expídase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 24, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; €ONSIDERANDO. Que el Municipio de Cuernavaca, está investido de personalidad juridica, propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular sy funcionamiento; su gobierno se ejerce por un ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 24, fracción III. determina que las comisiones municipales que atiendan los ramos de la administración pública de acuerdo a sus necesidades y con base a las facultades consignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, las cuales deberán de ser colegiadas y permanentes, así como designar a los titulares de las mismas. Que dentro de la agenda que debe de atender este Ayuntamiento, se encuentra el relacionado con la Zona Metropolitana de Cuernavaca, como se ha/ reiterado en los diversos foros con los municipios conurbados, se comparte una problemática Común en materia de contaminación del agua, seguridad pública, servicios públicos y movilidad, por lo que se requiere trabajar con estos municipios de manera coordinada para encontrar soluciones comunes. Que por la importancia del tema, hemos propuesto la integración de una Consisión Especial Permanente del Cabildo, que tendrá por objeto mantener un contacto directo y permanente con sus homólogos de los municipios de la Zona Metropolitana y plantear las políticas públicas que orienten la gestión gubernamental de Cuernavaca, en este tema en particular. Que para el efecto de atender la problemática común en materia de contaminación del agua, seguridad pública, servicios públicos y movilidad, se crea una Comisión Especial de Cabildo, que tendrá el carácter de permanente por todo el ejercicio constitucional de este Ayuntamiento, la cual se denominara "Comisión de Asuntos Metropolitanos". Que dicha Comisión estará facultada para





DEPENDENCIA:

CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

proponer al Cabildo la suscripción de convenios con los ayuntamientos vecinos en el marco de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos, en relación con lo previsto por el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ACUERDO AC/SO/1-1-2013/07, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARACTER PERMANENTE, CON EL OBJETO DE ATENDER LOS ASUNTOS METROPOLITANOS. ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la integración de la Comisión Especial de Carácter Permanente, con el objeto de atender los asuntos Metropolitanos. la cual se denomina "Comisión de Asuntos Metropolitanos". ARTÍCULO SEGUNDO - La "Comisión de Asuntos Metropolitanos", quedará integrada por la Regidora Tania Valentina Rodríguez Ruíz, quien presidirá dicha Comisión y por los Regidores Romualdo Salgado Valle; Juan Manuel Sandoval Vital; Luis Fernando Hidalgo Galicia; Pablo André Gordillo Oliveros; Marco Antonio Valdin Pasaflores; Felipe Domínguez Alarcón. ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Asuntos Metropolitanos, tendrá el carácter de permanente, la cual durara todo el ejercicio constitucional de esta Administración. ARTÍCULO CUARTO - Se faculta a la Comisión de Asuntos Metropolitanos, proponer al Cabildo la suscripción de convenios con los ayuntamientos vecinos en el marco de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos, así como la presentación de iniciativas de reglamentos o reformas o adiciones a los va existentes, enfocados a la atención de problemas originados por la conurbación. ARTÍCULÓ QUINTO - La Comisión de Asuntos Metropolitanos, estará facultada para organizar Foros de Consulta Metropolitanos con el objeto de alentar la participación de los habitantes de la Zona Metropolitana en la solución de la problemática común. ARTÍCULO SEXTO,- Remitase el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como a las autoridades de los municipios integrantes de la Zona Metropolitana del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para su conocimiento, ARTÍCULO SÉPTIMO .- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; así como a las demás Dependencias de este Ayuntamiento para realizar los trâmites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Benito Juárez García", en la Ciudad de Cuernavaca al primer dia del mes de enero del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)". -----

El décimo segundo punto del orden del día, corresponde a la propuesta y aprobación en su caso, al Calendario de Sesiones del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, señaló: "Se propone el siguiente acuerdo: PRIMERO.- El Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, sesionará de manera ordinaria los días jueves, a las 17:00 horas, con una periodicidad de quince días entre sesión y sesión. SEGUNDO.- Este calendario iniciará su aplicación a partir del día jueves diez de enero del año en curso. TERCERO.- En caso de que el día jueves que corresponda a la sesión, sea inhábil, la sesión ordinaria se llevará a cabo al día jueves hábil siguiente. CUARTO.- Lo anterior, sin perjuicio de que el Cabildo celebre las sesiones extraordinarias que sean necesarias, cuando sea convocado para ello. Por lo anterior, pongo a su consideración esta propuesta de acuerdo, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvanse registrarse, registrándose el Regidor FELIPE DOMÍNGUEZ

1/2



CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013 ALARCÓN, quien comentó: "Seguramente me distraje, pero no me quedo claro, bueno queda claro que si es día inhábil se pospone para el siguiente jueves hábil, pero se respetaría el calendario, nada más eso quería aclarar se respetaría el calendario tendriamos dos sesiones

seguidas". ------

En respuesta el PRESIDENTE MUNICIPAL, señaló: "Oportunamente haremos del conocimiento de quienes integramos este Cabildo, de los días específicos una vez que haya sido aprobado este acuerdo y tomando en cuenta que si la sesión ordinaria, coincidiera con un jueves inhábil se continuara el siguiente jueves y así sucesivamente para que todos conozcamos con anticipación precisamente el calendario en comento".

No habiendo más intervenciones el Presidente Municipal, le solicitó al Síndico Municipal, someter

No habiendo más intervenciones el Presidente Municipal, le solicitó al Síndico Municipal, someter en votación económica si es de aprobarse la propuesta de acuerdo.

En seguida, el Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el Calendario de Sesiones propuesta por el Presidente Municipal; siendo el resultado diecisiete votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, asentó: "En virtud del resultado de la votación, se aprueba el siguiente acuerdo: PRIMERO.- El Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, sesionarà, de manera ordinaria los días jueves, a las 17:00 horas, con una periodicidad de quince días entre sesión y sesión. SEGUNDO.- Este calendario iniciará su aplicación a partir del día jueves diez de enero del año en curso. TERCERO.- En caso de que el día jueves que corresponda a la sesión, sea inhábil, la sesión ordinaria se llevará a cabo al día jueves hábil siguiente. CUARTO.- Lo anterior, sin perjuicio de que el Cabildo celebre las sesiones extraordinarias que sean necesarias, cuando sea convocado para ello. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, una vez que asund el cargo, le dé debido cumplimiento al presente acuerdo". Expidase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 112 Y 113 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15; 30, FRACCIÓN I; DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que el Municipio de Cuernavaca, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se eferce por un Ayuntamiento de Elección Popular, que administra libremente su hacienda y está [faeultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Nore y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Que la Ley Organica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 29, establece que los ayuntamientos sesionaçãn cuando menos cada quince dias, a efecto de resolver los asuntos de su competencia; por lo que, en cumplimiento a lo anterior, el Ayuntamiento de Cuernavaca llevar a cabo sus programas de acción, así como a todos y cada uno de los objetivos y las metas comprometidas por esta administración, debe necesariamente estructurar su calendario de sesiones, que tiene como fin último alcanzar de manera sistemática y consecutiva las agciones que beneficien a la ciudadanía

AA.



CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

del Municipio de Cuernavaca. Que es muy importante, sin lugar a dudas que la autoridad municipal para dar cumplimiento a sus programas de acción, así como a todos y cada uno de los objetivos y las metas comprometidas por la administración, debe necesariamente estructurar su calendario de sesiones; ello tiene como fin último alcanzar de manera sistemática y consecutiva las acciones que beneficien a la ciudadanía del Municipio de Cuernavaca. Que el Ayuntamiento de Cuernavaca para dar cumplimiento a las acciones, así como a todos y cada uno de los objetivos y las metas comprometidas por la administración, debe necesariamente sujetarse a la planeación establecida, que tiene como fin último alcanzar de manera sistemática y consecutiva las acciones que beneficie a la ciudadanía cuernavacense. Que es necesario llevar a cabo la supervisión de las actividades establecidas por la presente administración, a efecto de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos señalados; para ello, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece los ayuntamientos para llevar a cabo dicha función mediante la celebración de las sesiones ordinarias de Cabildo, es por ello, que se define el calendario que permitirá atender de manera efectiva los asuntos, proyectos y acciones de manera colegiada para la mejor forma de toma de decisiones, siempre en aras de cumplir con nuestro compromiso con la ciudadanía cuernavacense. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la Lev Orgánica Municipal del Estado de Morelos y vincularlo con la obligación, que se tiene de aprobar por parte del Ayuntamiento el corte de caja, que el Tesorero Municipal debe presentar al Cabildo, conforme a lo establecido en el artículo 82, fracción XI de la norma que nos rige, se propone a los/, integrantes de este Cabildo, las sesiones ordinarias del año dos mil trece, las cuales se llevarán a cabo los días jueves a las diecisiete (17:00) horas, con una periodicidad de quince días entre sesión y sesión, debiendo aprobarse en cada inicio de sesión del mes el corte de caja, a efecto de remitir este al Congreso del Estado a más tardar el día veinte de cada mes, mismo que podrá ser modificado por el Presidente Municipal, en los casos que considere pertinente, es por ello, que dichas sesiones quedan establecidas de la siguiente manera: Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ACUERDO AC/SO/1-F-2013/08, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO PARA EL AÑO 2013, ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Calendario de sesiones ordinarias de Cabildo para el año 2013. ARTÍCULO SEGUNDO. - Las sesiones ordinarias del año dos mil trece, se llevarán a cabo los días jueves a las diecisiete (17:00) horas, con una periodicidad de quince días entre sesión y sesión. ARTÍCULO TERCERO - Este calendario iniciará su aplicación a partir del día jueves diez de enero del año en curso. ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que el día jueves que corresponda a la sesión, sea inhábil, la sesión ordinaria se llevará a cabo al día jueves hábil siguiente. ARTÍCULO QUINTO .- Lo anterior, sin perjuicio de que el Cabildo celebre las sesiones extraordinarias que sean necesarias, cuando sea convocado para ello. ARTÍCULO SEXTO.- En cada inicio de sesión del mes debe de ser aprobado el Corte de Caja, el cual deberá de ser remitido al Congreso del Estado a más tardar el día veinte de cada mes. ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; así como a las demás dependencias involucradas a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo dentro del ámbito de sus respectivas competencias. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. SEGUNDO. Publiquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gohierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Benito Juárez García", en la Ciudad de Cuernavaca al primer día del mes de enero del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)". -----







DEPENDENCIA:

CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

El décimo tercer punto del orden del día, corresponde a la discusión y aprobación en su caso, a la propuesta del Presidente Municipal, para que se declare Recinto Oficial del Cabildo, el Claustro del Palacio Municipal, con el objeto de que los servidores públicos designados por esta Presidencia y a los aprobados por el Cabildo, rindan la protesta Constitucional correspondiente.

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, asentó: "Sírvase el Síndico consultar al Cabildo, si es de aprobarse esta propuesta". En seguida el Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Presidente Municipal; siendo el resultado diecisiete votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, apuntó: "En virtud del resultado de la votación, se designa Recinto Oficial del Cabildo al Claustro del Palacio Municipal, con el objeto de que los servidores públicos designados rindan la protesta constitucional correspondiente. Para dar tiempo a los miembros del Cabildo se trasladen al Claustro de este edificio, se declara un receso". "JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: 15: 24, ERACCIÓN 1; 38; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 🗗 CONSIDERANDO. Que el Municipio de Cuernavaça, está investido de personalidad juridica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Se propone el Claustro de la antigua Sede del Ayuntamiento de Cuernavaca, para llevar a cabo la toma de protesta de la designación de los Titulares de las Dependencias del Municipio de Cuernavaca, Morelos, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 24, fracción I; 38; XIX y 41, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ACUERDO AC/SO/1-I-2013/09, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CABILDO, EL CLAUSTRO DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS, RINDAN LA PROTESTA CONSTITUCIONAL. ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza declarar como Recinto Oficial del Cabildo, el Claustro del Palacio Municipal, para que os servidores públicos designados, rindan la Protesta Constitucional, los Titulares de las Dependencias del Municipio de Cuernavaca, Morelos, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 24, fracción 1: 38: XIX y 41, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Administración; así como a las demás dependencias involucradas a realizar los trámites y acciones conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo dentro del ámbito de sus respectivas competencias. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. SEGUNDO. Publiquese en el

A.



DEPENDENCIA:

CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Benito Juárez García", en la Ciudad de Cuernavaca al primer día del mes de enero del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)". —

El décimo cuarto punto del orden del día, corresponde a la toma de protesta de los servidores públicos designados por el Presidente Municipal y por el Cabildo.

Al PRESIDENTE MUNICIPAL, señaló: "Le pido atentamente a los servidores públicos que han sido designados por esta Presidencia Municipal y a los servidores públicos cuyo nombramiento ha sido aprobado por el Cabildo, se sirvan pasar al frente para rendir la protesta constitucional correspondiente. Por lo que, solicito a los presentes se sirvan poner de pie". En seguida, se toma la protesta correspondiente en los términos siguientes: "Licenciada Maria Cristina Ríos Meraza, Contador Público Rafael Rivera Ruiz: Comandante Víctor Hugo Valdez Ortiz: Licenciada Karla Aline Herrera Alonso; Licenciado Enrique Paredes Sotelo; Arquitecto Martín García Cervantes; Licenciado Juan Cristóbal Echeverría Andrade, Licenciado Jesús Eduardo Salazar Ahuayo; Doctor Carlos Javier Martínez León; y Licenciada María de la Luz Fernández Lugo: Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leves que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Secretaria del Ayuntamiento; Tesorero Municipal; Secretario de Seguridad Ciudadana! Contralora Municipal; Secretario de Asuntos Jurídicos; Secretario de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos; Secretario de Desarrollo Sustentable; Secretario de Desarrollo Económico, Secretario de Desarrollo Social y Secretaria de Administración; que el Municipio de Cuernavaca os ha conferido". Los interrogados contestaron: "Si protesto". Presidente: "Si no lo hicieres así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Cuernavaca os lo demanden". ¡Muchas felicidades!.

Habiéndose agotado los asuntos del orden del día, el Presidente Municipal, clausuró la Sesión Ordinaria, siendo las trece horas del día de la fecha; convocando a los miembros del Cabildo, a la que tendrá verificativo el próximo día jueves diez de enero a las diecisiete horas; en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", designado por este Cuerpo Edilicio, como recinto oficial.

Jorge Morales Barud Presidente Municipal

Luis Alberto Medina Delgado Regidor de Desarrollo Económico Fernando Josaphat Martínez Cue Síndico Municipal

Pablo André Gordillo Oliveros Regidor de Asuntos de la Juventud

A

A.

Sesión Ordinaria de Cabildo 1º de enero de 2013

Juan Manuel Mandoval Vital Regidor de Coordination de Organismos Descentralizados y de Asuntos

Migratorios

Altredo Gutiériez Trueheart Regidor Servicios Púdlicos Municipales

Juan Jaramillo Fricas Regidor de Planificación y Desarrollo y de Patrimonio Municipal

Luis Fernando Hidalgo Galicia Regidor de Relaciones Públicas y Comunicación Social

Marco Antonio Valdín Pasaflores Regidor de Asuntos Indigenas, Colonias y Poblados

Víctor Iván Saucedo Taria Regidor de Gobernación y Reglamentos

y de Turismo

Tania Valentina Rodriguez Ruiz Regidora de Igualdad y Equidad de Género

Jesús Valdemar Castañeda Trujillo Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto

Roseira Uriostegui Bahena Regidora de Bienestar Social

Romualdo Salgado Valle Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y de Seguridad Pública y Kránsito/

Carlos Alfredo Maniz Romero Regidor de Desarrollo Agropecuario y de Derechos Humanos

Dulce María Arias Ataide Regidora de Protección Ambiental

Felipe Demirguez Alarcón Regidor de Educación, Cultura y Recreación y de Patrimonio Cultural